

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Expresión Gráfica Arquitectónica	
DEPARTAMENTO		
Expresión Gráfica Arquitectónica		
PERFIL DE LA PLAZA		
	en Fundamentos de Arquitectura), Dibujo 2. Expre	
Fundamentos de Arquitectura), Taller de	Arquitectura 6 (Grado en Fundamentos de Arquite	ctura) y Taller 7 (Grado en
Fundamentos de Arquitectura)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
12/02/2021	Núm. 41. 17 de febrero de 2021	2/37/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

<u>CRITERIOS</u>: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 22 de marzo de 2021

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José María Gentil Baldrich

Fdo.: María del Pilar Mercader Noyano

Vocal primero/a,

GONZALEZ DE CANALES RUIZ FRANCISCO JOSE - Firmado digitalmente por GONZALEZ DE CAMAI ES RUIZ FRANCISCO JOSE -- Fecha: 2021.03.22 14:16:31

+01'00'

Fdo.: Francisco José González de Canales Ruiz

- Fdo.: Mercedes Pérez del Prado

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Federico M. Arévalo Rodríguez

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 1 de 2



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

GONZAL EZ DE CANALE S RUIZ FRANCIS CO JOSE

UNIVERSIDAD D SEVILLA

1) HISTORIAL ACADÉMICO (5 PUNTOS)

Se valorarán la posesión de más de un título universitario, los títulos de máter, cursos de posgrado, doctorados, premios extraordinarios, acreditación a cuerpos docentes universitarios, así como otros méritos relacionados.

2) HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (15 PUNTOS)

Se valorará la experiencia universitaria docente reglada, los quinquenios de valoración positiva de actividad docente, los trabajos de fin de grado y de fin de máster dirigidos, así como otros méritos relacionados.

3) HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (25 PUNTOS)

Se valorarán los artículos en revistas presentes en índices relevantes para el área de conocimiento de Expresión gráfica arquitectónica, los libros de investigación como autor o editor, los capítulos de libros, los artículos en revistas, los sexenios de valoración positiva de la actividad investigadora, la pertenencia a comités editoriales de revistas, la pertenencia a comités científicos de congresos, la participación como evaluador en revistas científicas, la participación en congresos, las menciones o premios a la excelencia investigadora, las tesis doctorales dirigidas y codirigidas, la participación en programas de doctorado, los proyectos de investigación competitivos como investigador, así como otros méritos relacionados.

4) HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (10 PUNTOS)

Se valorarán las patentes de explotación, los contratos I+D+i como investigador responsable, los contratos I+D+i como investigador, los cursos de extensión universitaria, la autoría de proyectos de arquitectura así como otros méritos relacionados.

5) HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (5 PUNTOS)

Se valorarán los cargos como Rector o Vicerrector de Universidad, Decano, Director o Subdirector de Centro, Director o Secretario de Departamento, Director o Secretario de Instituto de Investigación o Universitario, responsable de programa de intercambio y movilidad universitaria, miembro del Consejo de Gobierno, Claustro Universitario o Junta de Escuela, responsable de programa de doctorado ode máster oficial, pertenencia en comités organizadores de congresos, así como otros méritos relacionados.

6) CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (5 PUNTOS)

Se valorará la claridad en la exposición, así como la habilidad para plantear y suscitar el debate.

7) ADECUACIÓN DEL PROGRAMA/S DE LA/S ASIGNATURA/S AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (15 PUNTOS)

Se valorará que los contenidos del programa/s de la/s asignatura/s que se presenten se correspondan con el perfil docente de la plaza objeto de concurso.

8) ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (15 PUNTOS)

Se valorará la calidad del proyecto docente presentado tanto desde el punto de vista de los objetivos y metodología docente como de la bibliografía y criterios de evaluación propuestos. Respecto del proyecto investigador, se valorará su relevancia, grado de concreción y metodología, así como su coherencia respecto a la trayectoria anterior del candidato.

9) OTROS MÉRITOS (5 PUNTOS)

Se valorará de forma ad hoc cualquier otro mérito que los candidatos aduzcan.

THE THE PART OF TH

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 2 de 2